



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00383-00
DEMANDANTE: AURA LIGIA CRUZ CRUZ. C.C. 27.964.772.
DEMANDADO: OSCAR GEOVANNY JAIMES JAIMES, C.C. 91.279.140.
JULIO CESAR BERNAL ZULETA. C.C.10.138.741
GERMAN ANDRES NARANJO MONTAÑA C.C.1.030.592.321

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco de septiembre de dos mil veintidós.

Previo a abrir el incidente de sanción al cajero pagador, previendo la solicitud de la parte actora, se procederá a requerir al pagador del INSTITUTO PROINAPSA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER., con el fin de que se sirva allegar las consignaciones efectuadas en razón de los descuentos practicados al ejecutado OSCAR GEOVANNY JAIMES JAIMES identificado con C.C. 91.279.140, con ocasión de la medida de embargo decretada en este asunto y comunicada a través de oficio N° ID-270 del 12 de mayo de 2022, sobre el contrato del ejecutado.

Póngase a consideración que las consignaciones efectuadas por parte de la citada entidad, únicamente corresponden al mes mayo de 2022, razón por la cual, deberá informar lo atinente a las deducciones de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2022.

Hágase saber al pagador, que el incumplimiento de lo ordenado, acarrea la responsabilidad de responder por los perjuicios ocasionados del correspondiente pago e incurrir en multa de dos (02) a cinco (05) salarios mínimos mensuales (Artículo 593 parágrafo 2. C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 159. Fijado a las 8:00a.m. del día **06 de septiembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ed65c898e583d4d6bccf634a411df6e6fa1d6f4a0b48ecb3ad3a2c270e29a0**

Documento generado en 05/09/2022 10:45:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>